



DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PERMISO PROVISIONAL  
REFERENCIA  
PUESTO  
SEMIJUBILADO

FECHA EXPEDICIÓN 09-julio-2017

CLAVE: SEM002323  
FOLIO TRAMITE: 201,526  
NOMBRE: GONZALEZ LOPEZ JAQUELINE  
UBICACIÓN: PROLONGACION 8 DE JULIO  
COLONIA: LOS OLIVOS  
CALLE CRUCE 1: ARROYO SECO  
CALLE CRUCE 2: GONZALEZ GALLO  
GIRO: TORTAS Y MARISCOS TORTAS, JUGOS Y LICUADOS  
SUPERFICIE: 3.09  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 744 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mt2

IMPORTE: \$538.08

DIAS AMPARADOS: 59

FECHA DE VENCIMIENTO: 28-febrero-2017

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2017

DIAS DE TRABAJO

|           |    |                |               |         |    |                |               |
|-----------|----|----------------|---------------|---------|----|----------------|---------------|
| LUNES     | SI | DE: 09:00:01 a | A: 06:00:01 p | VIERNES | SI | DE: 09:00:01 a | A: 06:00:01 p |
| MARTES    | SI | DE: 09:00:01 a | A: 06:00:01 p | SABADO  | SI | DE: 09:00:01 a | A: 06:00:01 p |
| MIERCOLES | SI | DE: 09:00:01 a | A: 06:00:01 p | DOMINGO | SI | DE: 09:00:01 a | A: 06:00:01 p |
| JUEVES    | SI | DE: 09:00:01 a | A: 06:00:01 p |         |    |                |               |

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

*[Handwritten Signature]*  
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

GONZALEZ LOPEZ JAQUELINE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza en "Semajub", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar, para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amontonamiento o presencia del pavo a tres personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los carriles de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del perifoneo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

*[Handwritten Signature]*